



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



## DECRETO ALCALDÍCIO N° 599 /

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos  
TREHUACO, 04 NOV 2022

### VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **JOSE ANDRES OCARES BUSTAMANTE**, RUT ~~1987.825.9~~ de fecha 21 de octubre del 2022 para actividad particular 04 de noviembre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 21 de octubre del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **JOSE ANDRES OCARES BUSTAMANTE**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **JOSE ANDRES OCARES BUSTAMANTE** a ocupar recintos los Boldos con fecha **VIERNES 04 DESDE LAS 18:00 HORAS HASTA LAS 06:00 HORAS DEL 05 DE NOVIEMBRE** y cancelar la suma de 0,8 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VLR/LCR/CBS  
Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Oficina de Transparencia (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TRENHACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

1204  
REPUBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

1243.

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO	
Folio	245
	13
Entrada	
Trámite	
Salida	

21.10.22  
A Del.  
21.10.22



## SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

### I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): Ana Bustamante Flores

Cargo:

Rut del Solicitante: 15671049

Dirección del Responsable: Lautaro s/n lote 2

Número de contacto: 959091234

Correo Electrónico: andresocares92@Hotmail.com

12.43

<b>RECIBIDO</b>
21 OCT 2022
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TREHUACO

### II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Solicito para realizar cumplir el fin.  
Viernes 4 de Noviembre desde las 18:00 Al dia  
Sábado 5 de Nov. Hasta las 06:00

  
NOMBRE / FIRMA DEL RESPONSABLE

#### Nota:

- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.
- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera de la posterioridad al evento.
- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.

**APROBADO**

21 OCT 2022  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

02 NOV 2022

En Trehuaco, \_\_\_\_\_, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): Jose Andrés Ocares Bustamante, cédula nacional de identidad N° 17 987 825-9 con domicilio en Lautaro S/N Lote B, comuna de Trehuaco, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **Jose Andrés Ocares Bustamante**

C.N.I.: 17 987 825-9

CELULAR: 9 50891297

FIRMA:

